

# COMUNICADO

## SE DECLARA IMPROCEDENTE EL COMUNICADO DE HUELGA PRESENTADA POR LA FENATEPERU

Por el presente, se hace extensivo a los directores (as) de instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 que la Dirección General de Desarrollo Docente ha publicado el Oficio Múltiple N° 00105-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, donde se hace de conocimiento la Resolución Directoral N° 000282-2024-MTPE/2/14 que declara improcedente el comunicado de huelga presentada por la FENATEPERU para los días 25 y 26 de setiembre al no haber cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Se adjunta oficio para conocimientos y acciones.

San Martín de Porres, 24 de setiembre 2024

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónESPINOZA SAMPERT  
Tuinky Yajaira FAU  
20131370998 soft  
ASESORA LEGAL - DIG  
MINEDU  
Soy el autor del documen  
2024/09/23 12:58:18

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroínas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de setiembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señores (as)

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
COLEGIOS MILITARES**Presente. -

**Asunto:** SE HACE DE CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000282-2024-MTPE/2/14 QUE DECLARA **IMPROCEDENTE** EL COMUNICADO DE HUELGA PRESENTADA POR LA FENATEPERU

**Referencias:** a) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000282-2024-MTPE/2/14.  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
(Expediente: DITEN2024-INT-0693456)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez comunicarles que Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con fecha 20 de setiembre de 2024, ha notificado al Ministerio de Educación, la Resolución Directoral N° 000282-2024-MTPE/2/14, mediante el cual declara IMPROCEDENTE el comunicado de huelga nacional de cuarenta y ocho (48) horas, a realizarse el 25 y 26 de setiembre de 2024, convocada por la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ- FENATEPERU, al no haber cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, corresponde derivar a sus despachos el documento de la referencia a), con la finalidad que puedan adoptar las acciones que correspondan para garantizar que la prestación del servicio educativo no se vea afectado por ningún motivo.

Finalmente, corresponde a sus despachos, que en caso se interrumpa el normal desarrollo de las actividades escolares, en el marco de lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, y las precisiones brindadas por esta dirección a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD<sup>1</sup>; vuestros despachos puedan adoptar las acciones que les compete para no afectar el servicio educativo.

<sup>1</sup> Que brinda precisiones a tener en consideración ante la posible paralización de labores en II.EE.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0693456 CLAVE: 191EF4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)  
**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**  
Director General  
Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/09/2024 14:11:08-0500

**Cc:**  
DITEN  
DIGEGED  
ODI

**Se adjunta:**  
a) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000282-2024-MTPE/2/14.  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0693456 CLAVE: 191EF4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

